RESOLUCIÓN
HJM Nº 07/2.013

POR LA CUAL SE DECLARA MEDIDAS DE URGENCIA A LA REALIZACION DE LAS OBRAS DEL LOCAL DEL RELLENO SANITARIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE JUAN LEÓN MALLORQUIN Y SE LE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION.------

VISTO: *La minuta presentada por el concejal Gustavo Benítez en sesión ordinaria de fecha 04 de febrero del 2.013; y. ----------*

CONSIDERANDO: *Que, según Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su artículo Nº 99 se puede declarar medidas de urgencia mediante Resolución fundada si la ocasión lo amerita. ----*

Que, existe la necesidad de agilizar los trámites y trabajos tendientes a la realización de las obras de infraestructura para el local del relleno sanitario, donde se procederá a la disposición final de los residuos solidos generado en nuestro municipio.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas permite la realización de procesos de contratación por la vía de la excepción con carácter de urgencia. ----------

Que, a partir de la emisión de la licencia ambiental se dispone de un plazo de dos años para la concreción de la obra. ----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 01 DECLARAR: *medidas de urgencia a la realización de las obras del local del relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos del municipio de Juan León Mallorquín. ----------*

ARTÍCULO Nº 02 AUTORIZAR: *a la intendencia municipal a realizar el llamado correspondiente por la vía de la excepción. ----------*

ARTÍCULO Nº 03 COMUNICAR: *a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------*

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal a los CUATRO días del mes de FEBRERO del año dos mil trece. ----------

LIC. MARTA NOELIA PEREIRA ZAYAS
Secretaria Junta Municipal

SR. ALFONSO OLMEDO LEZCANO
Presidente Junta Municipal

JUAN LEÓN MALLORQUÍN, 7 DE febrero DEL 2.013

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplido archívese.

PROF. HILDA GRACIELA RODAS
Alta Secretaria Intendencia Municipal

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal